



CASTILLA-LA MANCHA

ANPE



ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES Y PENSIONES 2023



ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES DOCENTES 2023, SUBIDA SALARIAL DEL 2,5%

RETRIBUCIONES JORNADA COMPLETA (€/MES)

CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DEST.	C. GENERAL ESPEC.		1 SEX.	2 SEX.	3 SEX.	4 SEX.	5 SEX.
				C. ESP.	Comp. JCCM					
Maestros/as (A2)	1.113,98	40,44	549,88	273,80	568,93	87,72	82,42	109,83	150,29	57,69
Prof. T. F (A2)	1.113,98	40,44	677,15	273,80	568,93	87,72	82,42	109,83	150,29	57,69
Secundaria (A1)	1.288,31	49,59	677,15	273,80	568,93	87,72	82,42	109,83	150,29	57,69
Catedráticos/as (A1)	1.288,31	49,59	811,08	331,98	568,93	87,72	82,42	109,83	150,29	57,69
Inspectores/as (A1)	1.288,31	49,59	811,08	364,56	568,93	87,72	82,42	109,83	150,29	57,69

RETRIBUCIONES 2/3 DE JORNADA (€/MES)

Maestros/as (A2)	742,65	26,96	366,59	182,53	379,29	58,48	54,95	73,22	100,19	38,46
Prof. T. F (A2)	742,65	26,96	451,43	182,53	379,29	58,48	54,95	73,22	100,19	38,46
Secundaria (A1)	858,87	33,06	451,43	182,53	379,29	58,48	54,95	73,22	100,19	38,46
Catedráticos/as (A1)	858,87	33,06	540,72	221,32	379,29	58,48	54,95	73,22	100,19	38,46
Inspectores/as (A1)	858,87	33,06	540,72	243,04	379,29	58,48	54,95	73,22	100,19	38,46

RETRIBUCIONES MEDIA JORNADA (€/MES)

Maestros/as (A2)	556,99	20,22	274,94	136,90	284,47	43,86	41,21	54,92	75,15	28,85
Prof. T. F (A2)	556,99	20,22	338,58	136,90	284,47	43,86	41,21	54,92	75,15	28,85
Secundaria (A1)	644,16	24,80	338,58	136,90	284,47	43,86	41,21	54,92	75,15	28,85
Catedráticos/as (A1)	644,16	24,80	405,54	165,99	284,47	43,86	41,21	54,92	75,15	28,85
Inspectores/as (A1)	644,16	24,80	405,54	182,28	284,47	43,86	41,21	54,92	75,15	28,85

RETRIBUCIONES 1/3 DE JORNADA (€/MES)

Maestros/as (A2)	371,33	13,48	183,29	91,27	189,64	29,24	27,47	36,61	50,10	19,23
Prof. T. F (A2)	371,33	13,48	225,72	91,27	189,64	29,24	27,47	36,61	50,10	19,23
Secundaria (A1)	429,44	16,53	225,72	91,27	189,64	29,24	27,47	36,61	50,10	19,23
Catedráticos/as (A1)	429,44	16,53	270,36	110,66	189,64	29,24	27,47	36,61	50,10	19,23
Inspectores/as (A1)	429,44	16,53	270,36	121,52	189,64	29,24	27,47	36,61	50,10	19,23

INSUFICIENTE SUBIDA SALARIAL

ANPE considera insuficiente la subida salarial pactada por CCOO y UGT con el gobierno central para los próximos tres años, que ahonda todavía más en la pérdida de poder adquisitivo que venimos arrastrando desde hace más de una década.

El gobierno y estos sindicatos han tratado de engañar a todos los empleados públicos publicitando una subida del 9,5%, un dato muy alejado de la realidad.

La insuficiente subida salarial realmente fue del 1,5% retroactiva para 2022 (mientras el IPC rondaba el 10%), ya que el 2% de subida que se aplicó en enero de 2022 fue impuesta por el Gobierno y previa a este Acuerdo.

En 2023 la subida, desde enero, es del 2,5% y en 2024 del 2%. El resto de subida "adicional" va

aparejada, por un lado, un 0,5% cada año si el IPC acumulado desde 2022 supera el 6% y el 8%, respectivamente, y, por otro, un **0,5% en 2023 si el PIB supera el 6%, algo que según los expertos es altamente improbable.

Esta subida salarial nos condena a acumular una mayor pérdida de poder adquisitivo (solo la desviación de este año 2022 alcanza los 7 puntos de pérdida), que se acumula a la pérdida del 20% desde el recorte salarial del año 2010 y la ausencia de subidas acordes al IPC anual de los últimos años.

Hay que recordar que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionariales A1 y A2, en los que se encuadra al profesorado, siendo de más del

7%, mientras que para otros empleados públicos fue inferior al 1%. Dicho recorte, que aún perdura, repercutió, fundamentalmente, en las pagas extraordinarias, las cuales, justo antes de ese recorte, llegaron a ser dobles por primera vez para el profesorado y desde ese momento se vieron mermadas en torno a un 30%.

Desde ANPE seguiremos reivindicando la equiparación salarial, la recuperación del poder adquisitivo perdido y la consolidación de las pagas extraordinarias. Además, una vez recuperado lo perdido, es imprescindible que se establezca una cláusula de revisión salarial anual en función del IPC a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para garantizar la subida a todos los docentes, el colectivo más castigado de todos los empleados públicos.

DESEMPEÑO CARGOS DIRECTIVOS

Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y asimilados			Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.)	Centros de Educación Secundaria, FP y asimilados		
CARGO	CENTRO	€/MES	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES
DIRECTOR/A	A	822,62	899,89	DIRECTOR/A	A	915,62
	B	775,56	852,82		B	823,37
	C	639,03	716,25		C	775,82
	D	523,22	600,48		D	733,72
	E	418,18	495,44		A	696,35
JEFÉ/A DE ESTUDIOS	F	309,50	386,75	JEFÉ/A DE ESTUDIOS	B	638,26
	A	564,44	641,70		C	591,56
	B	518,48	595,73		D	556,59
	C	472,58	549,84		A	696,35
	D	405,96	483,22		B	638,26
SECRETARIO/A	E	353,33	430,58	SECRETARIO/A	C	591,56
	A	564,44	641,70		D	556,59
	B	518,48	595,73		A	696,35
	C	472,58	549,84		B	638,26
	D	405,96	483,22		C	591,56
	E	353,33	430,58	Centro de Innovación Educativa (CRIER)		
			DIRECTOR/A			733,72

CONSOLIDACIÓN PARCIAL ACUMULADA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS (en el mismo tipo de centro)

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ASIMILADOS				
CARGO	TIPO DE CENTRO	1º tramo 25%	Acumulado: 1º+2º tramo=40%	Acumulado: 1º+2º+3º tramo=60%
DIRECTOR/A	A	228,91	366,26	549,39
	B	205,85	329,36	494,04
	C	193,96	310,34	465,51
	D	183,43	293,49	440,24
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL, ADULTOS, CRA				
CARGO	TIPO DE CENTRO	1º tramo 25%	Acumulado: 1º+2º tramo=40%	Acumulado: 1º+2º+3º tramo=60%
DIRECTOR/A	A	205,66	329,06	493,59
	B	193,89	310,23	465,35
	C	159,76	255,62	383,43
	D	130,81	209,30	313,95
	E	104,55	167,28	250,92
	F	77,38	123,81	185,71

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS

CARGO	TIPO DE CENTRO	1º tramo 25%	Acumulado: 1º+2º tramo=40%	Acumulado: 1º+2º+3º tramo=60%
DIRECTOR/A	A	224,98	359,97	539,95
	B	213,21	341,14	511,71
	C	179,07	286,51	429,76
	D	150,12	240,20	360,30
	E	123,86	198,18	297,27
	F	96,69	154,71	232,06

CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CARGO	TIPO DE CENTRO	1º tramo 25%	Acumulado: 1º+2º tramo=40%	Acumulado: 1º+2º+3º tramo=60%
DIRECTOR/A	A	183,43	293,49	440,24

TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS SEGÚN UNIDADES O N.º DE ALUMNOS/AS

CENTROS DE INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, ADULTOS Y ASIMILADOS		INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	
A	54 o más unidades	A	Más de 1800 alumnos/as
B	De 27 a 53 unidades y centros de Educación Especial	B	De 1001 a 1800 alumnos/as
C	De 18 a 26 unidades	C	De 601 a 1000 alumnos/as
D	De 9 a 17 unidades	D	Menos de 601 alumnos/as
E	De 3 a 8 unidades		
F	De 1 a 2 unidades		

DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES

Maestro/a en C.R.A.	77,31
Orientador/a en C.R.A.	77,31
Maestro/a en IES	133,27
Docente en Centro de Educación Especial	111,70
Docente en Aula Centro Penitenciario	111,70
Coordinador de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	290,25
Docente en Equipo de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	171,53
Jefe/a de Residencia de Centro de Educación Especial	521,96
Jefe/a de Residencia Tipo A	521,96
Jefe/a de Residencia Tipo B	290,25
Jefe/a de Estudios adjunto	290,25
Jefe/a de Departamento	77,31
Coordinador/a de Calidad	77,31
Secretario/a del Centro Regional de Formación del Profesorado	696,35
Asesor/a Técnico Docente tipo A	636,62
Asesor/a Técnico Docente tipo B	396,81
Coordinador/a de Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	374,32

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Inspector/a General de Educación	1.627,38
Inspector/a Jefe de Servicio de Inspección	1.457,94
Inspector/a Coordinador/a	1.184,71
Inspector/a de Educación	1.017,57

COMPLEMENTO ASESOR/A LINGÜÍSTICO/A Y PROFESOR/A DE ÁREA NO LINGÜÍSTICA EN PROYECTOS BILINGÜES

Nº HORAS/SEMANA DNL IMPARTIDA	TOTAL A PERCIBIR	Nº HORAS/SEMANA DNL IMPARTIDA	TOTAL A PERCIBIR
20	205,86	10	119,77
19	197,25	9	111,16
18	188,64	8	102,55
17	180,03	7	93,94
16	171,42	6	85,33
15	162,82	5	76,73
14	154,21	4	68,12
13	145,60	3	59,51
12	136,99	2	50,90
11	128,38	1	42,29

- Todo el profesorado (asesor/a lingüístico/a y profesor/a de área no lingüística en proyectos bilingües) con NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA C1, que imparte DNL en el idioma correspondiente (independientemente del número de horas), percibirá **45,76€**.
- Importe máximo a percibir (100% horario lectivo + C1): **251,62€**
- El horario sobre el que se aplica este complemento es sobre un máximo de 20 horas lectivas.

COMPLEMENTO DE ITINERANCIA

El importe mensual de este complemento se fijará en función de los siguientes tramos de kilómetros efectuados semanalmente:

De 0 a 50 km	16,40
De 51 a 100 km	32,80
De 101 a 150 km	49,20
De 151 a 200 km	65,60
De 201 a 250 km	82,00
De 251 a 300 km	98,40
De 301 a 350 km	114,80
De 351 a 400 km	131,20
De 401 a 450 km	147,60
De 451 km en adelante	164,00

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 36/2006, DE 4 DE ABRIL, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

DIETAS

TIPO	CUANTÍA
Alojamiento y Desayuno	64,73 €
Manutención	40,68 €
Dieta entera	105,39 €

INDEMNIZACIÓN POR UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES

TIPO DE VEHÍCULO	CUANTÍA
Turismos	0,20 euros/Kilómetro
Motocicletas	0,11 euros/Kilómetro

ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES Y COMISIONES DE SELECCIÓN

CATEGORÍA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	CUANTÍA	
	PRESIDENTE/A Y SECRETARIO	VOCALES
Primera	70,09 €	45,58 €
Segunda	63,09 €	42,34 €



CASTILLA-LA MANCHA

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POR LA QUE SE RETRIBUYE AL PERSONAL DOCENTE DESIGNADO COMO MIEMBRO DE TRIBUNALES Y COMISIONES DE PRUEBAS

Orden de 23/12/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como miembro de tribunales y comisiones de pruebas y como coordinador del Plan de Acción para el Empleo Juvenil.

TRIBUNALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER, Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO

Presidente y Secretario/a	67,47 €/asistencia – máximo de 6 asistencias
---------------------------	--

Vocales y Asesores/as docentes Especializados/as	46,46 €/asistencia – máximo de 6 asistencias
--	--

TRIBUNALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, Y EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

Presidente y Secretario/a	63,33 €/asistencia – máximo de 6 asistencias
---------------------------	--

Vocales y Asesores/as docentes Especializados/as	42,22 €/asistencia – máximo de 6 asistencias
--	--

TRIBUNALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Presidente y Secretario/a	48,20 € + 2,56 €/examen – máximo de 150 €
---------------------------	---

Vocales y Asesores/as docentes Especializados/as	35,90 € / + 2,56 €/examen – máximo de 150 €
--	---

TRIBUNALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Presidente y Secretario/a	48,20 € + 1,03 €/examen – máximo de 150 €
---------------------------	---

Vocales y Asesores/as docentes Especializados/as	24,14 € / + 1,03 €/examen – máximo de 150 €
--	---

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POR LA QUE SE RETRIBUYE AL PERSONAL DOCENTE DESIGNADO COMO COORDINADORES DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO JUVENIL

Orden de 23/12/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la gratificación extraordinaria para el personal docente designado como miembro de tribunales y comisiones de pruebas y como coordinador del Plan de Acción para el Empleo Juvenil.

Orden de 17/12/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la gratificación extraordinaria para el personal docente que sea designado como Coordinadores de los Proyectos +Activa en los centros educativos públicos.

Coordinador del Plan de Acción para el Empleo Juvenil	Máximo 163,77 € mensuales
---	---------------------------

Coordinador de los Proyectos +Activa	27,30 € - por cada hora de exceso sobre su jornada, siendo 75 el número máximo de horas
--------------------------------------	---



SINDICATO INDEPENDIENTE

CASTILLA-LA MANCHA

TABLA DE PENSIONES 2023

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1		Grupo A2	
		€/año	€/mes	€/año	€/mes
15	26,92	12.944,96	924,64	10.188,00	727,71
16	30,57	14.700,12	1.050,01	11.569,36	826,38
17	34,23	16.460,10	1.175,72	12.954,51	925,32
18	37,88	18.215,26	1.301,09	14.335,87	1.023,99
19	41,54	19.975,24	1.426,80	15.721,01	1.122,93
20	45,19	21.730,41	1.552,17	17.102,37	1.221,60
21	48,84	23.485,57	1.677,54	18.483,73	1.320,27
22	52,52	25.255,17	1.803,94	19.876,45	1.419,75
23	56,15	27.000,72	1.928,62	21.250,24	1.517,83
24	59,81	28.760,69	2.054,34	22.635,38	1.616,81
25	63,46	30.515,86	2.179,70	21.789,72	1.715,48
26	67,11	32.271,02	2.305,07	24.016,74	1.814,15
27	70,77	34.031,00	2.430,79	26.783,25	1.913,09
28	74,42	35.786,17	2.556,15	28.164,61	2.011,76
29	78,08	37.546,14	2.681,87	29.549,75	2.110,70
30	81,73	39.301,31	2.807,24	30.931,11	2.209,37
31	85,38	41.056,48	2.932,61	32.312,47	2.308,03
32	89,04	42.816,45	3.058,32	33.697,62	2.406,97
33	92,69	44.571,62	3.183,69	35.078,98	2.505,64
34	96,35	46.331,59	3.309,40	36.464,12	2.604,58
35 ó más	100,00	48.086,76	3.434,77	37.845,48	2.703,25

Las pensiones experimentan un incremento del 8,5 % respecto a las del año 2022.

R.D.1058/2022 de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones para el ejercicio 2023. (BOE del 28 de diciembre de 2022).

Pensión máxima a percibir (**42.823,34 €/año. 3.058,81 €/mes**)

Grupo/Subgrupo (RDL 5/2015)	Haber regulador (€/año)	Haber regulador (€/mes)
	A1	48.086,76 €
A2	37.845,48 €	2.703,24 €

PENSIÓN MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TRIENIOS*	INICIAL/€	FINAL/€	TRIENIOS*	INICIAL/€	FINAL/€
1	88,12	36,70	5	101,58	43,06
2	91,49	38,28	6	104,95	44,65
3	94,85	39,88	7	108,31	46,24
4	98,22	41,46	8	111,68	47,83

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



Completa tu formación como docente

- Puntos para Oposiciones de Educación
- Puntos para Concursos de Traslados
- Puntos para Sexenios
- Másteres y Títulos de Postgrado
- Publicaciones en Revista Especializada

y mucho más...

¡Mira todo
lo que tenemos
para ti!



-30%
A AFILIADOS
ANPE

-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Cursos de
110 horas



C/Ejército, 23
02002 Albacete

967 607 349

www.campuseducacion.com

Campuseducacion.com
formación on-line

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS
CURSOS PARA SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

**Másteres Oficiales
UNIVERSITARIOS**

100% online de

Campuseducacion.com
formación on-line

Exposición y Defensa
ante el

TRIBUNAL

Campuseducacion.com